DICTAMEN DOC N° 99 /21

VISTO: La Nota PNS/ADM. N° 68/2021 del Programa Nacional de Sangre, por la cual eleva el pedido para el *"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL PROGRAMA DE SANGRE"*, Expediente **SIMESE N° 70.323/2021**.

ANTECEDENTES:

1. Nota PNS/ADM N° 68/2021 del Programa Nacional de Sangre, de fecha 22 de abril de 2021.
2. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 20 de mayo del 2021

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado *"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL PROGRAMA DE SANGRE", fue realizado por la* Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 20 de mayo del 2021.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se procede a tomar el **PRECIO PROMEDIO** de la comparación de parámetros para los Ítems 1, 2, 5, 6, 7 y 8, se obtuvo 1 (un) precio para el primer parámetro y 2 (dos) precios para el segundo parámetro. Para el Ítems 3 se obtuvo 2 (dos) precios para el primer parámetro y 1 (un) precio para el segundo parámetro y para el Items 4, se obtuvieron 3 (tres) precios para el segundo parámetro.

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSPyBS

DICTAMEN DOC N° 99 /21

Conforme se expone en el desarrollo la obtención de precios de los parámetros, se hace mención que en el Primer Parámetro, se ha recepcionado copia de Facturas de llamados anteriores, utilizados como presupuesto por el Programa Nacional de Sangre, para el mencionado llamado, se obtuvo dos cotizaciones para los Ítems Ítems 1, 2, 5, 6, 7 y 8, se obtuvo 1 (un) precio para el primer parámetro y 2 (dos) precios para el segundo parámetro que se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP visualizándose precios adjudicados.

Para el Ítems 3 se obtuvo 2 (dos) precios para el primer parámetro y 1 (un) precio para el segundo parámetro que se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP visualizándose precios adjudicados.

Y para el Items 4, no se obtuvo precio para el 1er. Parámetro, por lo cual se obtuvieron 3 (tres) precios para el segundo parámetro del SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP visualizándose precios adjudicados.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los veinte y un días del mes de mayo del año 2021

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Depto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A.F
M.S.P. y B.S

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 - RES. S.G. 89/21

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 21 de mayo de 2021

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL PROGRAMA DE SANGRE"

EXP N° 70.323/2021

Conforme a la Resolución DNCP N.° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "*SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL PROGRAMA DE SANGRE"*

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos de la comparación del parámetro 1° y 2° utilizado se procede a realizar el análisis del Precio Promedio, quedando **el resultado del Precio Promedio Referencial** de la siguiente manera:

Lic. Marta Wiegert.

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL PROGRAMA DE SANGRE

	OG	Cód de Cat.	Descripción del Bien/ Servicio	Especificaciones Técnicas	1er. Parametro		2do. Parametro						
					VISUAL ARTES GRAFICAS 05/06/2020	PUBLITEX S.R.L. 05/06/2020	ID - 371,799 - MSPYBS - 21/02/2020	ID - 371,899 - MSP Y BS - 03/03/2020	ID -369-859 - PETROPAR - 20/11/2019	ID -354.491 - CONATEL - 20/12/2018	ID -349.573 - PETROPAR - 03/12/2018	ID -377,645- U.N.A.- 05/05/2021	PRECIO PROMEDIO
1	262	82121504-003	Impresión de Remeras	Color Negro con Impresión de Color, medidas: Mediano, Grande, Estras Grandes, Grandes SXL con logos del Programa Nacional de Sangre	0	28.000	28.000	22.000	0	0	0	0	26.000
2	262	82121504-005	Impresión de Boligrafos	Color Blanco y Azul con impresión a color del logo del Programa Nacional de Sangre	0	1.800	1.800	1.500	0	0	0	0	1.700
3	262	82121504-008	Impresión de Llaveros	Llaveros de Tela Colgante color Rojo, con porta llave de metar, con logo Amigos de Sangre.	5.840	8.000	5.840	0	0	0	0	0	6.560
4	262	82121504-006	Tazas impresas	Tazas de ceramicas personalizada con el logo de amigos de sange. color blanco, según muestras.	0	0	0	0	18.000	10.000	15.000	0	14.333
5	262	82121504-995	Impresión en Pelotas	Pelotita de goma diseño con logo amigos de sangre color rojo	0	4.000	4.000	0	0	10.000	0	0	6.000
6	262	82121505-003	Impresión de Afiches	Afiches: "AUTOEXCLUSION PRE-DONACION". Diseño e impresiones en papel ilustración brillante de 3 colores, con las siguientes dimensiones: 29,5 cm de largo y 21,5 cm. De ancho, hoja A4	2.390	0	2.650	0	0	0	0	8.500	4.450
7	262	82121505-003	Impresión de Afiches	Afiches "INTERROGATORIO DEL DONANTE". Diseño e impresiones en papel ilustración brillante de 3 colores con las siguientes dimensiones 56,5 cm de largo y 28,5 cm de ancho, ambos lados hoja oficio	2.650	0	1.950	0	0	0	0	8.500	4.367
8	262	82121504-996	Bolsitas TNT con Impresión de logos 1 color	Bolsitas de TNT de color Blanca con impresiones Rojas, medidas de 20cm por 22cm	1.950	0	2.775	0	0	0	0	3.000	2.575

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el promedio de los precios según detalle:

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para los Ítems 1, 2, 5, 6, 7 y 8, se obtuvo 1 (un) precio para el primer parámetro y 2 (dos) precio para el segundo parámetro. Para el Ítems 3 se obtuvo 2 (dos) precios para el primer parámetro y 1 (un) precio para el segundo parámetro, y para el Ítems 4, se obtuvieron 3 (tres) precios para el segundo parámetro.

Desarrollo:

- **1° parámetro utilizado: presupuestos de empresas**

Se visualizan los presupuestos de las siguientes firmas **VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA CELINA VILLASBOA, PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.**, remitidas en copias autenticadas por el Programa Nacional de Sangre, se adjunta captura de pantalla de los presupuestos mencionados en la presente.

Lic. Marta Wiegert

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL PROGRAMA DE SANGRE

	OG	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Especificaciones Técnicas	1er. Parametro	
					VISUAL ARTES GRAFICAS 03/06/2020	PUBLITEX S.R.L. 05/06/2020
1	262	82121504-003	Impresión de Remeras	Color Negro con Impresión de Color, medidas: Mediano, Gande, Estras Grandes, Grandes SXX, con logos del Programa Nacional de Sangre	0	28.000
2	262	82121504-005	Impresión de Boligrafos	Color Blanco y Azúl con impresión a color del logo del Programa Nacional de Sangre	0	1.800
3	262	82121504-008	Impresión de Llaveros	Llaveros de Tela Colgante color Rojo, con porta llave de metar, con logo Amigos de Sangre.	5.840	8.000
4	262	82121504-006	Tazas impresas	Tazas de ceramicas personalizada con el logo de amigos de sange, color blanco, según muestras.	0	0
5	262	82121504-995	Impresión en Pelotas	Pelotita de goma diseño con logo amigos de sangre color rojo	0	4.000
6	262	82121505-003	Impresión de Afiches	Afiches: "AUTOEXCLUSION PRE-DONACION". Diseño e impresiones en papel ilustración brillante de 3 colores, con las siguientes dimensiones: 29,5 cm de largo y 21,5 cm. De ancho, hoja A4	2.200	0
7	262	82121505-003	Impresión de Afiches	Afiches "INTERROGATORIO DEL DONANTE", Diseño e impresiones en papel ilustración brillante de 3 colores con las siguientes dimensiones 56,5 cm de largo y 28,5 cm de ancho, ambos lados hoja oficio	2.650	0
8	262	82121504-996	Bolsitas TNT con Impresión de logos 1 color	Bolsitas de TNT de color Blanca con impresiones Rojas, medidas de 20cm por 22cm	1.950	0

Lic. Marta Wiegert

visual ARTES GRÁFICAS
de Telma Celina Villalba

AFICHES - TARJETAS - REVISTAS - VOLANTES
TALONARIOS TIMBRADOS - CARTELERIAS

Humaitá N° 965 e/ Colón y Montevideo
Asunción - Paraguay

artesgraficavisual@gmail.com
(021) 44 65 97

TIMBRADO N° 13748971
Fecha Inicio Vigencia 08/11/2019
Fecha Fin Vigencia 30/11/2020
RUC: 2922317 - 2
FACTURA
N° 001-001- 0009090

Fecha de Emisión: 03 de Junio de 2020 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO XX
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MSP y B.S RUC: 80000905-3
DIRECCIÓN: TELÉFONO:
NOTA DE REMISIÓN N°: FECHA DE VENCIMIENTO

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA Exentas	5%	10%
400	Llavero de metal con logo del Programa Nacional de Sangre	5.840			2.336.000
200	Afiches Autoexclusion preconcepción diseño e impresion.	2.650			530.000
200	Bolsita TNT color blanca con impresion Roja	1.950			390.000
200	Volantes, Impresos en papel ilustracion programas hasta color	2.200			440.000
1000	material informativo Anexo 1 de 90 gramos, [illegible] para transfusion sangu[illegible]	16.500			16.500.000
1000	Anexo 2 - de 90 gramos Solicitud de transfucion.	16.500			16.500.000
1000	Anexo 3 - de 90 gramos, Formulario de monitoreo para administracion	16.500			16.500.000
1000	Anexo 4 - Formulario para Notificacion de Eventos Transfucional	16.500			16.500.000
SUBTOTALES:					69.696.000
TOTAL A PAGAR:	Sesenta y nueve Millones seiscientos noventa y seis mil				69.696.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 6.336.000	TOTAL IVA:		6.336.000

La fecha de pago de esta factura es su vencimiento de [illegible] días de [illegible], el simple vencimiento establecerá la mora, automáticamente e la ocasiona como a la inclusión a la base de datos de informaciones [illegible] de lo establecido en la Ley 1682, como también para que se pueda proveer la información a terceros interesados. A los efectos [illegible] se acepta la competencia de los Tribunales de la Capital

ORIGINAL: Comprador [illegible]

Auxiliar
Departamento de Suministro

Lic. Marta Wiegert

PUBLITEX
PUBLICIDAD S.R.L.

Avda. Dr. G. R. de Francia 1.370 c/ Pai Pérez
Tels.: (021) 222 600 - (021) 20 54 54 - (021) 20 50 51
Cel.: 0984 99 35 33 - 0981 671 317
Email: publitex@publitex.com.py

* Sellos * Sellos Secos * Pasacalles
* Serigrafía * Letreros * Pasacalles
* Gigantografía * Plotteados * Banner
* Calcomanías * Kepis * Remeras
* Regalos empresariales * Banderas
* Rotulado de Vehículos y Franjas
* Microperforado sobre vidrios
* Impresiones de: Volantes, Afiches, Dípticos, Tríptico, Adhesiones, Tarjetas personales y comerciales
* Grabado láser y Corte Láser
* Imprenta Gráfica * Señaléticas

Timbrado N° 13991968
Fecha de inicio: 09/03/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2021
RUC: 80084997 - 3
FACTURA
001-001: 0034706

Fecha de Emisión: Asunción 5 de Junio 2020 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RUC: 001-001-000 1519 RUC: 80000905-3

Dirección: Palmeras y Brasil Tel.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA 10%
400	Impresión de remeras con punto color negro sin impresión de logo a color	28.000		11.200.000
400	Impresión de Jabalíneras con logo a color	1.800		720.000
400	Pines con logo a color con mariposa	8000		3.200.000
200	Calcetines de gomas con impresión logo	4000		800.000
400	Calcetines color varios con logo	4200		1.680.000
VALOR PARCIAL				
TOTAL A PAGAR: Diez y siete millones seiscientos mil guaraníes				17.600.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (10%) 1.600.000 TOTAL IVA 1.600.000

Conforme

Firma del Cliente Aclaración

FG RUC 3605075-5 de Fabio Alejandro Gómez Rios 466 al 14 de May. 1000 2001
Tel. 021 (021) 612 - Email: fabiogomez@mail.com.py 50 Tal. 8033 del 34.851 al 35.550 - Marzo 2020

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Adm. Tributaria
TRIPLICADO: No válida p/ Crédito Fiscal

Lic. Marta Wiegert

- **2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)**

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios adjudicados tomando como referencia las últimas adjudicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

TESÃI HA TEKO PORAVE Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL PROGRAMA DE SANGRE

	OG	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Especificaciones Técnicas	2do. Parametro					
					ID -371,705 - MSPYBS - 21/02/2020	ID - 371,838 - MSP Y BS - 03/03/2020	ID -360-858 - PETROPAR - 20/11/2019	ID -354,401 - CONATEL - 20/12/2018	ID -343,573 - PETROPAR - 03/12/2018	ID -377,685- U.N.A.- 06/05/2021
1	262	82121504-003	Impresión de Remeras	Color Negro con Impresión de Color, medidas: Mediano, Gande, Estras Grandes, Grandes 5XX, con logos del Programa Nacional de Sangre	28.000	22.000	0	0	0	0
2	262	82121504-005	Impresión de Boligrafos	Color Blanco y Azúl con impresión a color del logo del Pregrama Nacional de Sangre	1.800	1.500	0	0	0	0
3	262	82121504-008	Impresión de Llaveros	Llaveros de Tela Colgante color Rojo, con porta llave de metar, con logo Amigos de Sangre.	5.840	0	0	0	0	0
4	262	82121504-006	Tazas impresas	Tazas de ceranicas personalizada con el logo de amigos de sange, color blanco, según muestras.	0	0	18.000	10.000	15.000	0
5	262	82121504-995	Impresión en Pelotas	Pelotita de goma diseño con logo amigos de sangre color rojo	4.000	0	0	10.000	0	0
6	262	82121505-003	Impresión de Afiches	Afiches: "AUTOEXCLUSION PRE-DONACION", Diseño e impresiones en papel ilustración brillante de 3 colores, con las siguientes dimensiones: 29,5 cm de largo y 21,5 cm. De ancho, hoja A4	2.650	0	0	0	0	8.500
7	262	82121505-003	Impresión de Afiches	Afiches "INTERROGATORIO DEL DONANTE", Diseño e impresiones en papel ilustración brillante de 3 colores con las siguientes dimensiones 56,5 cm de largo y 28,5 cm de ancho, ambos lados hoja oficio	1.950	0	0	0	0	8.500
8	262	82121504-996	Bolsitas TNT con Impresión de logos 1 color	Bolsitas de TNT de color Blanca con impresiones Rojas, medidas de 20cm por 22cm	2.775	0	0	0	0	3.000

Lic. Marta Wiegert

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÃ REKUÁI

Envíá tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio : Licitaciones de la Convocante : Licitación 371709: Resumen de Adjudicación

Adjudicación de la Licitación 371709 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - AD REFERÉNDUM

Planificación | Convocatoria | Adjudicación

Resúmen de la Adjudicación | Proveedores Adjudicados | Oferentes Presentados

Acciones Relacionadas: Graficar Licitación | Protestar

Resumen de la Adjudicación

Características Especiales

Contrato Abierto

ID de Licitación:	371709
Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - AD REFERÉNDUM
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Categoría:	7 - Servicios Técnicos
Tipo de Procedimiento:	CD - Contratación Directa
Estado:	Licitacion Adjudicada
Sistema de Adjudicación:	Por Item
Monto Total Adjudicado:	₲ 67.296.000
Fecha de Publicación:	21-02-2020 - 12:11

Lic. Marta Wiegert

CONTRATO ABIERTO N° 116/2020

CD N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" -ID N° 371.709.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PUBLITEX S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Petirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Amanda Carolina Molas García**, con **Cédula de Identidad N° 760.713**, **Directora General del Programa Nacional de Sangre**, designado por **Resolución DG. RR.HH. N° 167**, de fecha 23 de Enero de 2.014, facultada a suscribir el presente Contrato por **Resolución DGAF N° 97**, de fecha 14 de Febrero de 2.020, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **PUBLITEX S.R.L.**, con **RUC N° 80084997-3**; domiciliada en la Av. Rodriguez de Francia N° 1370 c/ Pai Perez, Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gil Ovando Aveiro**, con **Cédula de Identidad N° 2.193.154**, en carácter de Representante Legal, según Constitución Esc. N° 01, otorgada por la Escribana Olga de Jesus Morales Martinez, con Reg. N° 550, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1221 de Fecha 11 de Marzo de 2020**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371.709.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"**.-La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. N° 97**, de fecha 14 de Febrero de 2.020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Monto Mínimo de Gs. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil).- y el Monto Maximo de Gs. 17.600.000 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos mil).- IVA incluido.**

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	IMPRESIÓN DE MONTAJES	CALIDAD NEGRA, DE ALTA DEFINICIÓN, SIN BORDES, CON [illegible] CON [illegible] DEL PROGRAMA NACIONAL	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Lic. Martha Wiegert

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

2	IMPRESIÓN DE BORRADOR	COLOR BLANCO Y NEGRO CON IMPRESIÓN X COLOR DEL LOGO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	UNIDAD	UNIDAD	300	450	1.800	360.000	720.000
4	IMPRESIÓN DE FINES PRESUPUESTARIAS	HILO "DIA GRANDE VOLUNTARIO" DIBUJO Y IMPRESIÓN CON PRENSA EN ALGUN MATERIAL	UNIDAD	UNIDAD	200	400	2.000	1.000.000	2.000.000
5	IMPRESIÓN DE PULSERA	PULSERA DE GOMA DIBUJO CON LOGO "TU SANGRE NO VIDA" COLOR ROJO.	UNIDAD	UNIDAD	300	200	2.000	400.000	800.000
6	IMPRESIÓN DE PLACAS	CON LOGO "TU SANGRE NO VIDA" DE GRAMA DE BENEFICIARIOS Y DONOR	UNIDAD	UNIDAD	300	400	2.000	600.000	1.600.000
							TOTAL	6.800.000	17.600.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta SIPAP Nº 0001000002850420 de SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará con fondos privativos en el **Objeto de Gasto 260**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Año **2020**, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y/o Nota de Recepción, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.
Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará a plazos, de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.
En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Lic. Marta Wiegert

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

PLAZO: Se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio por parte de la Empresa Adjudicada.

Las Ordenes de Servicios: Serán emitidas por: **EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.**

1. **EL LUGAR DE ENTREGA de los servicios es de:**
   - **PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE:**
     Dirección: Pedro Cardozo N° 505 e/ Juan de Salazar – Asunción.
     Teléfono: 021 - 206-840.
     Contacto: Lic. Gabriela Aguiar, Administradora – Dra. Carolina Molas, Directora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE**., debiendo velar por el cumplimiento de las Obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las Polizas de Garantías respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del Monto Máximo Total del contrato.

La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SÍ, mantener el **Formulario N° 2**. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el período de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes serán del 0,01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

Lic. Marita Wiegert

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías ORIGINAL 01

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes AGO y año 2020.-

Sr. Gil Oyando Aveiro
CONTRATISTA

Sra. Amanda Carolina Molas García
CONTRATANTE

Lic. Marta Wiegert

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

CONTRATO ABIERTO Nº 115/2020

CD Nº 81/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" -ID Nº 371.709.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa.-

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Petirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Amanda Carolina Molas Garcia**, con **Cédula de Identidad Nº 760.713. Directora General del Programa Nacional de Sangre**, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 167**, de fecha 23 de Enero de 2.014, facultada a suscribir el presente Contrato por **Resolución DGAF Nº 97**, de fecha 14 de Febrero de 2.020, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa**, con **RUC Nº 2.922.317-2**; domiciliada en la calle Humaitá Nº 925 c/ Colon, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Telma Celina Villasboa**, con **Cédula de Identidad Nº 2.922.317**, en caracter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 81/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1221 de fecha 11 de Marzo de 2020**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 371.709.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 81/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE".**-La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 97**, de fecha 14 de Febrero de 2.020-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)
El importe total a pagar por los Servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Monto Mínimo de Gs. 34.848.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil).- y el Monto Maximo de Gs. 69.696.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil).- IVA Incluido.**

Item	Denominación	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo (Iva Incluido)	Monto Máximo (Iva Incluido)
3	IMPRESIÓN DE [illegible]	[illegible] PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.	UNIDAD	UNIDAD	500	900	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	UNIDAD	300	600	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1

Lic. Marta Wiegert

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

8	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	UNIDAD	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
								TOTAL	[illegible]

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Caja de Ahorros en Cuenta Nº 000000000004024219 de VISION BANCO S.A.E.C.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contraparida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo período. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

VISION

2

Lic. Marta Wiegert

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías ORIGINAL 01

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 260**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Año **2020**, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sap en Petrossi esq. Brasil), **donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero**, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y/o Nota de Recepción, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiera, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.
Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará a plazos, de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la DEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.
En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

PLAZO: Se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio por parte de la Empresa Adjudicada.

Las Órdenes de Servicios: Serán emitidas por: **EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.**

1. **EL LUGAR DE ENTREGA de los servicios es de:**
   - **PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE:**
     Dirección: Padre Cardozo N° 505 e/ Juan de Salazar – Asunción.
     Teléfono: 021 - 205-840.
     Contacto: Lic. Gabriela Aguiar, Administradora – Dra. Carolina Molas, Directora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.**, debiendo velar por el cumplimiento de las Obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las Pólizas de Garantías respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del Monto Máximo Total del contrato.

La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. Sí, mantener el **Formulario N° 2**. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el período de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Lic. Marta Wiegert

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías ORIGINAL 01

10. MULTAS.
Las multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes serán del 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes Marzo y año 2020.-

Sra. Fátima Celina Villasboa
CONTRATISTA

Sra. Amanda Carolina Molas Garcia
CONTRATANTE

Lic. Marta Wiegert

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÃ REKUÁI

Envíá tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Licitaciones de la Convocante > Licitación 371898: Resumen de Adjudicación

Adjudicación de la Licitación 371898 - SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA PRONASIDA

Planificación | Convocatoria | Adjudicación

Resumen de la Adjudicación | Proveedores Adjudicados | Oferentes Presentados

Acciones Relacionadas: Graficar Licitación | Protestar

Resumen de la Adjudicación

ID de Licitación:	371898
Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA PRONASIDA
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Categoría:	7 - Servicios Técnicos
Tipo de Procedimiento:	CD - Contratación Directa
Estado:	Licitacion Adjudicada
Sistema de Adjudicación:	Por Item
Monto Total Adjudicado:	₲ 86.120.000
Fecha de Publicación:	03-03-2020 - 15:29

Lic. Marta Wiegert

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

CONTRATO N° 118/2020

CD N° 82/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" -ID N° 371.898.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PUBLITEX S.R.L.-

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Tania Esther Samudio Prieto**, con **Cédula de Identidad N° 1.44.597, Directora del Programa Nacional de Lucha Contra el Sida- PRONASIDA**, designado por **Resolución DG. RR.HH. N° 454**, de fecha 27 de Febrero de 2.019, **facultada a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 227**, de fecha 25 de Febrero de 2.020, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **PUBLITEX S.R.L.**, con **RUC N° 80064997-3**; domiciliada en la Av. Rodriguez de Francia N° 1370 c/ Pai Perez, Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gil Ovando Aveiro**, con **Cédula de Identidad N° 2.193.154**, en carácter de Representante Legal, según Constitución Esc. N° 04, otorgada por la Escribana Olga de Jesus Morales Martinez, con Reg. N° 550, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 82/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1222 de fecha 11 de Marzo de 2020**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371.898.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 82/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".**-La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. N° 227**, de fecha 25 de Febrero de 2.020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Monto Total de Gs. 33.800.000 (Guaranies treinta y tres millones ochocientos mil).-**

Dra. Tania E. Samudio Prieto
Directora
PRONASIDA - MSPyBS

Lic. Marta Wiegert

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

ITEM	DESCRIPCION DEL BIENI SERVICIO	CETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO U (IVA EX)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	IMPRESIÓN DE BOLIGRAFOS	COLOR BLANCO Y AZUL, CON IMPRESIÓN A COLOR DE SLOGAN Y LOGOTIPOS.	UNIDAD	UNIDAD	2.000	1.500	3.000.000
5	IMPRESIÓN EN REMERA	CONFECCIÓN DE REMERAS 100 % ALGODÓN, CUELLO REDONDO, TAMAÑOS VARIOS, COLOR A ELEGIR CON IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA.	UNIDAD	UNIDAD	1.400	22.000	30.800.000
							33.800.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en: **Cuenta SIPAP Nº 0001000002650420 de SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo período. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 260**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Año **2020**, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Petirossi esq. Brasil), **donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero**, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y/o Nota de Recepción, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.
Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará a plazos, de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la DEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.
En aplicación del Art. Nº 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Dra. Tania G. Samaniego Ortiz
Directora
PRONABIDA - MSPyBS

Lic. Marta Wegert

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

- **Plazos:** como máximo a los 10 (diez) días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
- **Las Ordenes de Servicio:** serán emitidas por el **Programa Nacional de Control de VIH/Sida – ITS.**

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS es de:

- **PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE VIH/SIDA – ITS.**

  Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Francisco Escurra – 8° Bella Vista – Asunción.
  Teléfono: 021-204604.
  Contacto: C.P. Eugenio López. – Administrador.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **Programa Nacional de Control de VIH/Sida – ITS,** debiendo velar por el cumplimiento de las Obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las Pólizas de Garantías respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del Monto Máximo Total del contrato.

La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. Sí, mantener el **Formulario N° 2.** La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el período de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes serán del 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dra. Tania C. Sorado Frisio
Directora
PRONASIDA - MSPyBS

Lic. Marta Wiegert

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías ORIGINAL 02

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes Octubre y año 2020.-

Sr. Gil Orando Avalro
CONTRATISTA

Sra. Tania Esther Sanjudio Prieto
CONTRATANTE

Lic. Martin Wiegert

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÃ REKUÁI

Envíá tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Licitaciones de la Convocante > Licitación 360858: Resumen de Adjudicación

Adjudicación de la Licitación 360858 - SERVICIO DE MERCHANDISING

Planificación | Convocatoria | Adjudicación

Resúmen de la Adjudicación | Proveedores Adjudicados | Oferentes Presentados

Acciones Relacionadas: Graficar Licitación | Protestar

Resumen de la Adjudicación

Características Especiales

Contrato Abierto | Plurianual

ID de Licitación:	360858
Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE MERCHANDISING
Convocante:	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Unidad de Contratación:	Uoc Petropar
Categoría:	8 - Publicidad y Propaganda
Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional
Estado:	Licitacion Adjudicada
Sistema de Adjudicación:	Por Total
Monto Total Adjudicado:	₲ 1.000.000.000
Fecha de Publicación:	20-11-2019 - 18:37

Lic. Marta Wiegert

Petropar
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 430 /19

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.169.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEJOR PROMO S.A.**, con RUC N° 80082542-0, domiciliada en Dr. Hassler C/Tte. Zolti N° 4868, De la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DARWIN SCHUSSMULLER FLORES**, con C.I. N° 3.986.877, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE MERCHANDISING"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a **"SERVICIOS DE MERCHANDISING"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.858.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2019, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR / PS N° 976/19 del 13 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MEJOR PROMO S.A	
					Precio unitario	Precio Total
1	BLOCKS ANOTADOR	Unidad	Unidad	1	10.542	10.542
2	PEN DRIVE DE 8 GB CON LOGO DE LA EMPRESA	Unidad	Unidad	1	40.333	40.333
3	PINES DE METAL EN PLATA	Unidad	Unidad	1	11.736	11.736

Mejor Promo S.A

Página 1 de 4

Lic. Marta Wiegert

Petropar
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS Nº 430 /19

4	LLAVERO DE METAL CON LOGO RESINADO A FULL COLOR	Unidad	Unidad	1	12.925	12.925
5	SOMBRILLAS CON LOGO PETROPAR	Unidad	Unidad	1	34.650	34.650
6	FRANELAS MULTI USO CON LOGO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	4.583	4.583
7	MOCHILAS EN TNT CON LOGO TIPO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	8.580	8.580
8	BASEBALLCAPS EN TNT CON LOGO TIPO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	3.575	3.575
9	IMPRESION FULL COLOR EN MOUSE PAD	Unidad	Unidad	1	14.025	14.025
10	MOUSE PAD EN SIMIL CUERO CON LOGO EN BAJO RELIEVE	Unidad	Unidad	1	25.300	25.300
11	GLOBOS PERSONALIZADOS CON LOGO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	1.280	1.280
12	SET DE ASADO CON ESTUCHE CON LOGO A FULL COLOR	Unidad	Unidad	1	89.840	89.840
13	ESTUCHE PORTA DOCUMENTOS EN SIMIL CUERO CON LOGO EN BAJO RELIEVE	Unidad	Unidad	1	29.600	29.600
14	IMPRESION DE AGENDAS INSTITUCIONALES	Unidad	Unidad	1	33.000	33.000
15	BOLSO SIMIL CUERO PARA NOTEBOOK CON LOGO	Unidad	Unidad	1	53.350	53.350
16	PORTA TARJETA EN SIMIL CUERO CON LOGO	Unidad	Unidad	1	12.845	12.845
17	PORTA TARJETA EN METAL CON LOGO	Unidad	Unidad	1	29.700	29.700
18	BOLIGRAFO TIPO TOUCH CON MARCADOR Y CON LOGO	Unidad	Unidad	1	5.190	5.190
19	BOLIGRAFOS TIPO PARKER CON GRABADO INSTITUCIONAL	Unidad	Unidad	1	70.850	70.850
20	CARPETAS EN SIMIL CON CUERO CON LOGO	Unidad	Unidad	1	21.230	21.230
21	PELOTAS NUMERO 5 CON LOGO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	34.375	34.375
22	LINTERNITA LED PORTATIL CON LOGO	Unidad	Unidad	1	24.330	24.330
23	ESTUCHE CON KIT DE AUXILIO CON LOGO	Unidad	Unidad	1	89.830	89.830
24	ALMOHADITAS INFLABLES PARA VIAJE CON LOGO	Unidad	Unidad	1	24.750	24.750
25	IMAN PARA HELADERAS IMPRESO FULL COLOR	Unidad	Unidad	1	2.930	2.930
26	BOLSAS DE TNT - IMPRESION FUL COLOR	Unidad	Unidad	1	4.890	4.890
27	IMPRESION DE BOLSOS DE PAPEL	Unidad	Unidad	1	16.780	16.780
28	LLAVEROS DE GOMA CON LOGO	Unidad	Unidad	1	6.680	6.680
29	IMPRESION DE PARASOLES PARA AUTOS	Unidad	Unidad	1	29.600	29.600
30	IMPRESIÓN DE CARPETA EN TRIPLE	Unidad	Unidad	1	4.200	4.200
31	BOMBILLAS DE ACERO INOXIDABLE CON LOGO	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000
32	IMPERSION DE CALCOMANIAS TITULARES	Unidad	Unidad	1	1.300	1.300
33	CALCOMANIAS PLOTTEADAS CON COLORES	Unidad	Unidad	1	3.360	3.360
34	CALCOMANIAS PLOTTEADAS EN 1 COLORES	Unidad	Unidad	1	2.280	2.280
35	IMPRESION DE BLOCK MEMOR	Unidad	Unidad	1	12.800	12.800
36	KIT DE ASADO EN MALETIN DE UN SOLO COLOR CON LOGO BORDADO	Unidad	Unidad	1	43.100	43.100
37	POP SOCKET PARA CELULAR CON LOGO	Unidad	Unidad	1	13.950	13.950
38	HOPPYS FORRADO EN SIMIL CUERO CON BORDADO	Unidad	Unidad	1	33.550	33.550
39	TERMO PARA TERERE DE ACERO INOXIDABLE FORRADO EN GUERRINA BORDADO	Unidad	Unidad	1	136.600	136.600
40	TERMO PARA TERERE DE ACERO INOXIDABLE FORRADO EN GUERRINA BORDADO	Unidad	Unidad	1	152.000	152.000
41	TERMO DE PLASTICO FORRADO EN GUERRINA Y BORDADO	Unidad	Unidad	1	18.200	18.200
42	TAZAS DE CERAMICA CON LOGO	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000
43	HOPPYS DE METAL CON LOGO	Unidad	Unidad	1	29.700	29.700
44	CINTAS COLGANTES PARA PEN DRIVE SERIGRAFIADA	Unidad	Unidad	1	3.600	3.600
45	CINTAS COLGANTES PARA PEN DRIVE SERIGRAFIADA Y TERMINACION CON MOKETON	Unidad	Unidad	1	4.500	4.500
46	CINTAS COLGANTES PARA PEN DRIVE CON DISEÑO IMPRESO Y TERMINACION CON MOKETON	Unidad	Unidad	1	5.200	5.200
47	KEPIS SERIGRAFIADOS	Unidad	Unidad	1	15.200	15.200
48	KEPIS BORDADOS	Unidad	Unidad	1	16.500	16.500
49	MOCHILAS DE TELA CON LOGO	Unidad	Unidad	1	29.340	29.340
50	REMERA BLACA SERIGRAFIADA	Unidad	Unidad	1	22.950	22.950
51	TOALLITAS DE MANO CON LOGO	Unidad	Unidad	1	10.380	10.380
52	REMERAS CON CUELLO EN PIQUE BORDADO	Unidad	Unidad	1	49.380	49.380
	MONTO TOTAL				TOTAL	1.393.247

MONTO MINIMO	G. 500.000.000
MONTO MAXIMO	G. 1.000.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000) IVA incluido y el monto máximo es de Guaraníes mil millones (G. 1.000.000.000) IVA incluido.

Mejor Promo S.A.
Asunción - Paraguay

COPIA PARA ARCHIVO

Lic. Marta Wiegert

Petropar
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 930 /19

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El compromiso y obligación de pago por parte de Petropar será exclusivamente por el monto mínimo o por los bienes efectivamente solicitados por el administrador del contrato y prestados por el proveedor. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución del monto máximo, para cuyo caso PETROPAR podrá solicitar la liquidación del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del Contrato será de doce (12) meses contados desde la firma del contrato por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega será de 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Suministro emitida por PETROPAR.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 58 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación [illegible] a la Propuesta de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

Lic. Marta Wiegert

Petropar
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 430 /19

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriban 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 28 de noviembre del año 2019.

Mejor Promo S.A.
Asunción - Paraguay

DARWIN SCHUSSMULLER FLORES
PROVEEDOR
MEJOR PROMO S.A.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Lic. Marta Wiegert

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÃ REKUÁI

Paraguay trabajando para ti

Envíá tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Licitaciones de la Convocante > Licitación 354401: Resumen de Adjudicación

Adjudicación de la Licitación 354401 - SERVICIO DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL

Planificación | Convocatoria | Adjudicación

Resúmen de la Adjudicación | Proveedores Adjudicados | Oferentes Presentados

Acciones Relacionadas: Graficar Licitación | Protestar

Resumen de la Adjudicación

Características Especiales

Contrato Abierto | Plurianual

ID de Licitación:	354401
Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL
Convocante:	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Unidad de Contratación:	Uoc Conatel
Categoría:	7 - Servicios Técnicos
Tipo de Procedimiento:	CD - Contratación Directa
Estado:	Licitacion Adjudicada
Sistema de Adjudicación:	Por Total
Monto Total Adjudicado:	G 150.000.000
Fecha de Publicación:	20-12-2018 - 20:02

Lic. Marta Wrogert

CONTRATO N° 52 /2018

CD N° 26/2018 – ID N° 354.401

"SERVICIO DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada para este acto por el **Abg. Andrés Manuel Gubetich Mojoli**, con Cédula de Identidad N° 2.374.984, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto N° 39/2018 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, con **RUC N° 80067294-1**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de las calles Manuel del Castillo N° 4844 c/ Tte. Zotti, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 609.874, representada en este acto por **Alfredo Sebastián Farr Macías**, con **Cédula de Identidad N° 2.287.367**, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **"SERVICIO DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL"**, que será prestado por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

Los documentos del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

Lic. Marta Wiegert

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP N° 154/2018**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	001	00	00	260	30	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 354.401.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 26/2018 – Servicio de Merchandising institucional**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 2386/2018.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	BOLIGRAFOS DE PRIMERA LINEA con grabado institucional	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
2	BOLIGRAFOS DE SEGUNDA LINEA: bolígrafos de plásticos con punterio para pantallas táctiles con logo institucional	Unidad	EVENTO	1	4.500	4.500
3	MALETIN PORTA NOTEBOOK con logo institucional en bajo relieve.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
4	BOLSO EN SIMIL CUERO PARA NOTEBOOK (Tipo Bandolera): con logo institucional en bajo relieve bolsillo con cierre.	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
5	LLAVEROS METALICOS: con logo institucional. Material de bronce dorados, en plata, plata en vejacida, full color Sujeción cardado. Tamaño 35 mm. Presente con en estuche de velours	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
6	LLAVEROS METALICOS: Cromados con Logo institucional. Medida 35 mm., sujeción argolla	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
7	PINES METALICOS: De bronce, recubrimiento a elección (oro 24 k, plata, plata quemada) con pintura Medida 20mm. Sujeción pincha americana	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
8	CALENDARIOS DE ALTO IMPACTO: Con logo institucional, full color	Unidad	EVENTO	1	6.500	6.500
9	CUBO ECOLOGICO: Cain block de hojas, Post it de colores y porta bolígrafos	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
10	HOPPY METALICO: Con logo institucional Full color, imagen de seguridad.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000

Lic. Marta Weigert

11	CARPETAS PORTADOCUMENTOS EN CUERINA: Tamaño para hoja oficio	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
12	AGENDAS: Con tapa semi cuero con logo institucional con impresion bajo relieve, full color, medida estandar	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
13	MAUSEPAD: Tamaño estandar, impresion full color	Unidad	EVENTO	1	16.000	16.000
14	BLOCK ANOTADOR: Con impresion en ambas tapas, full color	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
15	BANNER: Tipo roll up, medidas: 0,80 x 2,00 mts de alto	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
16	PENDRIVE DE 64 GB: De metal con cuerina color a eleccion con clip, con logo institucional presentacion en cajas de carton	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
17	PENDRIVE 16 GB: de metal con logo institucional full color	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
18	TAZAS: De porcelana, con logo institucional full color	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
19	DIPLOMAS: Papel cartulina Bristol, full color 240 grs	Unidad	EVENTO	1	10.700	10.700
20	CALCOMANIAS: En Papel adhesivo mate, full color	Unidad	EVENTO	1	600	600
21	Impresión de certificados para capacitaciones internas (cursos, talleres, seminarios)	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000
					PRECIO TOTAL	1.065.100

MONTO MINIMO:	**75.000.000.-**
MONTO MÁXIMO:	**150.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 75.000.000.- (Guaranies setenta y cinco millones) IVA incluido** y el monto máximo es de **Gs. 150.000.000.- (Guaranies ciento cincuenta millones) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago: En Guaranies. Por el Servicio y la provisión de bienes efectivamente prestados, y luego de la recepción del Servicio/Bien, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 5, indicando el número de factura, número de contrato, y adjuntando con la factura las siguientes documentaciones:

a) Nota de Remisión;

b) Acta de recepción correspondiente;

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

Lic. Marta Wiegert

c) Nota del administrador del Contrato dando la conformidad de los bienes recibidos con las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del Contrato;
d) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del mes vigente al pedido de pago correspondiente o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente;
e) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente con los documentos establecidos en el párrafo anterior, luego de realizados los procedimientos internos de control. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07].

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$Pr = P \times (IPC1 / IPC0)$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

Lic. Marta Wiegert.

6.1. Duración del Servicio a contratar: 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 2, División de Comunicación Social.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Comunicación Social.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La declaración jurada para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo indicado por la Convocante.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Marta Wiegert

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 2A días del mes de diciembre del año 2018.

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

ALFREDO SEBASTIÁN FARR MACÍAS	**ABOG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**
Representante Legal	**Presidente**
BLACK TIE SERVICE S.R.L.	**CONATEL**

Lic. Marta Vergara

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÃ REKUÁI

Envía tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio : Licitaciones de la Convocante : Licitación 349573: Resumen de Adjudicación

Adjudicación de la Licitación 349573 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING

Planificación | Convocatoria | Adjudicación

Resúmen de la Adjudicación | Proveedores Adjudicados | Oferentes Presentados

Acciones Relacionadas: Graficar Licitación | Protestar

Resumen de la Adjudicación

Características Especiales

Contrato Abierto | Plurianual

ID de Licitación:	349573
Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING
Convocante:	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Unidad de Contratación:	Uoc Petropar
Categoría:	8 - Publicidad y Propaganda
Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas
Estado:	Licitación Adjudicada
Sistema de Adjudicación:	Por Lote
Monto Total Adjudicado:	G 440.000.000
Fecha de Publicación:	03-12-2018 - 17:49

Lic. Marta Wiegert

Petropar
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 051/18

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS**, con RUC N° 912973-1, con C.I. N° 912.973, domiciliada en 25 de Mayo N° 3736 entre Gaudioso Núñez y Radio Operadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la Adquisición de Artículos de Merchandising, Lote 3, que cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.573.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. Su no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2018 para la **"Adquisición de Artículos de Merchandising"**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / PS N° 340/18 del 27 de noviembre de 2018.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

Lic. Marta Wiegert

CONTRATO PR / PS Nº 051 /18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3 - TERMOS, GUAMPAS Y TAZAS						
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	TERMOS	Termos con interior de acero inoxidable de 2,5 litros para agua fría/caliente, bombeo con palanca, forrados en cuero ecológico, con logotipo de la empresa bordado full color con guampa. Más de 100 unidades.	Unidad	Unidad	1	205.000
2	TERMOS	Termos con interior de acero inoxidable de 2,5 litros para agua fría/caliente, bombeo con palanca, forrados en cuero ecológico, con logotipo de la empresa bordado full color con guampa. Entre 50 y 99 unidades.	Unidad	Unidad	1	215.000
3	TERMOS	Termos plásticos de 2,5 litros para agua fría, forrados en cuero ecológico, con logotipo de la empresa bordado full color con guampa. Más de 100 unidades.	Unidad	Unidad	1	180.000
4	TERMOS	Termos plásticos de 2,5 litros para agua fría, forrados en cuero ecológico, con logotipo de la empresa bordado full color con guampa. Entre 50 y 99 unidades.	Unidad	Unidad	1	200.000
5	VASO ALTO CON TAPA	Huppies de plástico, 16 a 20 cm de altura con tapa plastada. Logotipo de la empresa vectorizado a un color de tinta. Más de 100 unidades.	Unidad	Unidad	1	30.000
6	VASO ALTO CON TAPA	Huppies de plástico, 16 a 20 cm de altura con tapa plastada. Logotipo de la empresa vectorizado a un color de tinta. Entre 50 y 99 Unidades.	Unidad	Unidad	1	26.000
7	TAZAS	Tazas de cerámica con logo de la empresa sublimado full color. Más de 100 unidades.	Unidad	Unidad	1	15.000
8	TAZAS	Tazas de cerámica con logo de la empresa sublimado full color. Menos de 100 unidades.	Unidad	Unidad	1	20.000

MONTO MÍNIMO LOTE 3: G. 80.000.000
MONTO MÁXIMO LOTE 3: G. 160.000.000

El monto mínimo del Lote 3 del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto máximo del Lote 3 del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes ciento sesenta millones (G. 160.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El compromiso y obligación de pago por parte de PETROPAR será exclusivamente por los montos mínimos y/o los servicios efectivamente realizados a solicitud del Administrador del Contrato. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución del monto máximo, para cuyo caso PETROPAR podrá solicitar la liquidación del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de un año contado a partir de la firma del Contrato por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COPIA PARA LA D.O.C.

Lic. Marta Wiegert

Petropar

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 051 / 19

COPIA PARA LA D.O.C.

Lote 3 - Termos, [illegible]				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Plazo de entrega contado a partir de la Recepción por parte del proveedor de la Orden de Suministro emitida por PETROPAR.
1	Termos	Unidad	Unidad	30 días
2	Termos	Unidad	Unidad	30 días
3	Termos	Unidad	Unidad	30 días
4	Termos	Unidad	Unidad	30 días
5	Vasos [illegible]	Unidad	Unidad	15 días
6	[illegible]	Unidad	Unidad	15 días
7	[illegible]	Unidad	Unidad	20 días
8	[illegible]	Unidad	Unidad	20 días

Las ordenes de suministro serán emitidas por PETROPAR conforme a la necesidad del Administrador del Contrato. En dichas ordenes se detallarán las cantidades requeridas.

Los plazos de entrega de los ítems que conforman cada lote serán conforme a lo establecido, correrán a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por PETROPAR.

Las comunicaciones de las Ordenes de Suministro se realizarán por correo electrónico asignado en la oferta del proveedor. Petropar respaldará las comunicaciones con el reporte de transmisión del correo electrónico.

El Lugar de entrega de los bienes es la Oficina Central de PETROPAR sita en Chile N° 753 entre Haedo y Humaita, Edificio Centro Financiero Piso 10°, Dirección de Comunicación de lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.

COPIA PARA LA D.O.C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

COPIA PARA LA D.O.C.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado a monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Marta Wiegert

Petropar
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 051 /18

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de noviembre del año 2018.

BE Publicitaria
Antonio Ojeda B.

ANTONIO OJEDA BURGOS
PROVEEDOR
BE PUBLICITARIA

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.

COPIA PARA LA D.O.C.

Lic. Marta Wiegert

ONCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÃ REKUÁI

Paraguay kuéramo

Envía tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Licitaciones de la Convocante > Licitación 377685: Resumen de Adjudicación

Adjudicación de la Licitación 377685 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Planificación | Convocatoria | Adjudicación

Resúmen de la Adjudicación | Proveedores Adjudicados | Oferentes Presentados

Acciones Relacionadas: Graficar Licitación | Protestar

Resumen de la Adjudicación

Características Especiales

Plurianual

ID de Licitación:	377685
Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Convocante:	Rectorado / Universidad Nacional de Asunción
Unidad de Contratación:	Rectorado
Categoría:	7 - Servicios Técnicos
Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas
Estado:	Licitacion Adjudicada
Sistema de Adjudicación:	Por Lote
Monto Total Adjudicado:	G 800.000.000
Fecha de Publicación:	06-05-2021 - 12:01

Lic. Marta Wiegert.

Contrato de la Licitación 377685 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Adjudicación

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | Garantías | Detalle Pagos Realizados

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Lotes

2 - IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. Contrato Abierto

Nombre del lote: 2 IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. Contrato Abierto

Contrato Abierto: Por Monto
Abastecimiento Simultáneo: NO
Monto Mínimo: ₲ 200.000.000
Monto Máximo: ₲ 400.000.000

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
11	82121505-003	Impresion de afiches, 240 gr. A3 En catálogo: Impresion de afiches	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD	1	₲ 8.500	₲ 8.500	Ver Catalogo
12	82121505-003	Impresion de afiches, 250 gr. A3 En catálogo: Impresion de afiches	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD	1	₲ 8.500	₲ 8.500	Ver Catalogo
13	82121505-003	Impresion de afiches, 150 gr. En catálogo: Impresion de afiches	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD	1	₲ 8.500	₲ 8.500	Ver Catalogo
14	82121504-999	Impresion en pines / prendedores. Botones UNA En catálogo: Impresion en pines / prendedores	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD	1	₲ 20.000	₲ 20.000	Ver Catalogo
15	82121504-006	Impresion en llaveros	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD	1	₲ 16.500	₲ 16.500	Ver Catalogo

Lic. Marta Wiegert.

Contrato de la Licitación 377685 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Adjudicación

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | Garantías | Detalle Pagos Realizados

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Lotes

1 - Impresión de productos de papel, cartón e impresos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción., Contrato Abierto.

Nombre del lote: 1 Impresión de productos de papel, cartón e impresos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción., Contrato Abierto.

Contrato Abierto: Por Monto
Abastecimiento Simultáneo: NO
Monto Mínimo: ₲ 200.000.000
Monto Máximo: ₲ 400.000.000

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Codigo de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
42	82121507-008	Impresion de recibos. Recibo de dinero En catálogo: Impresion de recibos	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: BLOCK	1	₲ 980	₲ 980	Ver Catalogo
43	82121504-9996	Impresion en Bolsos Bolso semikraft 18x20x6cm En catálogo: Impresion en Bolsos	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD	1	₲ 3.000	₲ 3.000	Ver Catalogo
44	82121504-9996	Impresion en Bolsos. Bolso semikraft 24x34x8cm En catálogo: Impresion en Bolsos	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD	1	₲ 3.000	₲ 3.000	Ver Catalogo
45	82121504-9996	Impresion en Bolsos. Bolso semikraft En catálogo: Impresion en Bolsos	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD	1	₲ 3.000	₲ 3.000	Ver Catalogo
46	82121504-9996	Impresion en Bolsos. Bolso semikraft 30x40x10cm En catálogo: Impresion en Bolsos	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD	1	₲ 4.000	₲ 4.000	Ver Catalogo
47	82121504-988	Impresion en Maletin. Bolso tipo maletin 40x27x8 cm En catálogo: Impresion en Maletin	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: UNIDAD	1	₲ 22.000	₲ 22.000	Ver Catalogo

Lic. Marta Wiegert

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Jorge Martinez - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSPBS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

Lic. Marta Wiegert.

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE

Item	OG	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Solicitada	Monto Total
1	262	52121504-003	Impresión de Remeras	Color Negro con Impresión de Color, medidas: Mediano, Gande, Estras Grandes, Grandes SXX, con logos del Programa Nacional de Sangre	Unidad	Unidad	26.000	696	**18.096.000**
2	262	82121504-005	Impresión de Boligrafos	Color Blanco y Azul con impresión a color del logo del Programa Nacional de Sangre	Unidad	Unidad	1.700	494	**839.800**
3	262	82121504-008	Impresión de Llaveros	Llaveros de Tela Colgante color Rojo, con porta llave de metar, con logo Amigos de Sangre	UNIDAD	UNIDAD	6.560	440	**2.886.400**
4	262	82121504-006	Tazas impresas	Tazas de ceranicas opersonalizada con el logo de amigos de sange, color blanco, según muestras.	UNIDAD	UNIDAD	14.333	200	**2.866.600**
5	262	82121504-995	Impresiín en Pelotas	Pelotita de goma diseño con logo amigos de sangre color rojo	UNIDAD	UNIDAD	6.000	300	**1.800.000**
6	262	82121505-003	Impresión de Afiches	Afiches: "AUTOEXCLUSION PRE-DONACION". Diseño e impresiones en papek ilustracion brillante de 3 colores con las siguientes dimensiones 29,5 cm de lñargo y 21,5 cm. De ancho, hoja A4	UNIDAD	UNIDAD	4.450	1.500	**6.675.000**
7	262	82121505-003	Impresión de Afiches	Afiches "INTERROGATORIO DEL DONANTE". Diseño e impresiones en papel ilustración brillante de 3 colores con las siguientes dimensiones 56,5 cm de largo y 28,5 cm de ancho, ambos lados hoja oficio	UNIDAD	UNIDAD	4.367	1.500	**6.550.500**
8	262	82121504-9996	Bolsitas TNT con Impresión de logos 1 color	Bolsitas de TNT de color Blanca con impresiones Rojas, medidas de 20cm por 22cm	UNIDAD	UNIDAD	2.575	300	**772.500**
TOTAL									**40.486.800**

Lic. Marta Wiegert

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12º de la Ley Nº 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2021

Nivel de Entidad: **12 - 08**
Entidad: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
UOC/UEP: **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) - Nivel Central**
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Codigo SICP:

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD-REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL (Gs.)
INCLUS.	CONTRATACION DIRECTA	JUNIO	SERVICIO DE IMPRESIONES	GS	NO	NO	40,486,800

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL(En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2021)						
AÑO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
MONTO	40,486,800	0		0	0	0

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO			DESCRIPCION DEL PAC		
7	SERVICIOS TÉCNICOS		SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL PROGRAMA DE SANGRE		
CODIGO CATALOGO	O.G	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
82121504-003	262	impresión DE REMERAS	26,000	696	18,096,000
82121504-005	262	IMPRESIÓN DE BOLIGRAFOS	1,700	494	839,800
82121504-008	262	IMPRESIÓN EN LLAVEROS	6,560	440	2,886,400
82121504-006	262	TAZAS IMPRESAS	14,333	200	2,866,600
82121504-995	262	IMPRESIÓN EN PELOTAS	6,000	300	1,800,000
82121505-003	262	IMPRESIÓN DE AFICHES	4,450	1,500	6,675,000
82121505-003	262	IMPRESIÓN DE AFICHES	4,367	1,500	6,550,500
82121504-9996	262	BOLSITAS TNT CON IMPRESIÓN DE LOGO 1 COLOR	2,575	300	772,500
				TOTAL	**40,486,800**

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO GS.
1	001	21	0	262	30	1	99	40,486,800
							TOTAL	**40,486,800**

OBSERVACION **La Línea Presupuestaria queda sujeto a la respuesta de la Solicitud de Reserva Presupuestaria remitida por la Dirección de Presupuesto**

RESPONSABLE DE LA DOC
ELABORADO POR

Fecha de elaboracion				